



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2168

Palmira, Valle del Cauca, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00108-00
Demandante:	Cooperativa Coonstrufuturo
Demandado:	Rubén Darío Zarate Reyes

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el demandante no se encuentra ajustada a derecho, pues las tasas de interés aplicadas no se compadecen con las establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el juzgado al tenor del núm. 3º dela art. 446 del C. G. del P. DISPONE:

Modificar la liquidación del crédito en los siguientes términos hasta la fecha:

CAPITAL	\$ 7.500.000
FECHA INICIAL	2-may-16
FECHA FINAL	4-nov-21
TASA PACTADA	30,81
TOTAL MORA	\$ 10.785.600
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 7.500.000
SALDO INTERESES	\$ 10.785.600
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 18.285.600

En consecuencia, se APRUEBA la liquidación del crédito en contra del extremo ejecutado y con corte al 4 de noviembre de 2021 en la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$18.285.600).

De otra parte, en atención al escrito allegado el 22 de septiembre de 2021, se reconoce al doctor BRAYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ como apoderado judicial de la entidad demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO -COONSTRUFUTURO, para que actúe en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
Jueza

MLOR

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**
En Estado No. 082 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

265c9088b7ab6e0a09bc101453643b106c2397a3c591aad65ab8a0f01e094f89

Documento generado en 04/11/2021 01:46:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>